

123.



Carmen de Apicalá, Noviembre 10 de 2025.

Señor(a)(es):  
BARRIOS CELY LUZ MYRIAM  
MZ A CS 1 PORTAL DEL LAGO I  
lumibace@hotmail.com  
3022306562-3013755281  
Ciudad

Asunto: Respuesta de atención a PQR **2025102103** Código 01100946000  
2025123000291

En atención a su solicitud radicada con fecha 21 de Octubre de 2025, me permito comunicarle que realizada visita técnica a su residencia por parte de DAGUAS S.A. E.S.P. el día 28 de Octubre de 2025, se constató que no presenta fugas, la lectura es correcta y que al momento de la visita técnica el medidor presentaba (222) de lectura estando normal, en cuanto al consumo alto se presume que fue dejada alguna llave abierta.

Por lo anterior y debido a que el consumo fue establecido, no es viable la modificación de la factura.

Se informa que resuelta la presente reclamación y o petición, proceden los actos regulados dentro del término dispuesto en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

  
LUIS FERNANDO FLOREZ  
Jefe División Técnico Comercial

Anexo: Ninguno

Elaboro: JDTC/Luis F. Flórez

Al contestar cite estos datos: Fecha: 10/11/2025 05:20 PM

**Radicado de Envío: 2025123001692**

Enviado Por: LUIS FERNANDO FLOREZ



123.

Carmen de Apicalá, Noviembre 10 de 2025.

Señor(a)(es):  
BARRIOS CELY LUZ MYRIAM  
MZ A CS 1 PORTAL DEL LAGO I  
lumibace@hotmail.com  
3022306562-3013755281  
Ciudad

Asunto: Respuesta de atención a PQR **2025102103** Código 01100946000  
2025123000291

En atención a su solicitud radicada con fecha 21 de Octubre de 2025, me permito comunicarle que realizada visita técnica a su residencia por parte de DAGUAS S.A. E.S.P. el día 28 de Octubre de 2025, se constató que no presenta fugas, la lectura es correcta y que al momento de la visita técnica el medidor presentaba (222) de lectura estando normal, en cuanto al consumo alto se presume que fue dejada alguna llave abierta.

Por lo anterior y debido a que el consumo fue establecido, no es viable la modificación de la factura.

Se informa que resuelta la presente reclamación y o petición, proceden los actos regulados dentro del término dispuesto en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

  
LUIS FERNANDO FLOREZ  
Jefe División Técnico Comercial

Anexo: Ninguno

Elaboro: JDTC/Luis F. Flórez

## RESPUESTA A SOLICITUD PQR



**De** DAGUAS SA ESP <contacto@daguassa.gov.co>  
**Destinatario** <lumibace@hotmail.com>  
**Fecha** 2025-11-13 07:54

2025123001692 (2).pdf (~275 KB)

--

**DAGUAS SA ESP**

contacto@daguassa.gov.co

CLL 5 # 4-88 - Carmen de Apicalá Tolima, Colombia

*"Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico"*

CARMEN DE APICALA- TOLIMA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Buenos Dias

señora

LUZ MYRIAM BARRIOS CELY

Asunto: RESPUESTA DE PQR

Cordial saludo

deseandole exitos en sus labores diarias  
reciba un saludo de parte de la Administracion de la empresa de servicios publicos del municipio  
del Carmen de Apicala "**DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL " ENVIO RESPUESTA**

Atentamente

**luis fernando florez**  
**jefe division tecnico comercial**  
**DAGUAS S.A. E.S.P OFICIAL**